

### **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

### 1. DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

**TRANSCARIBE S.A.,** empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5.

## 2. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se dirija a TRANSCARIBE S.A. con motivo del presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 005-2018**, deberá ser enviada a la Entidad, identificada con los siguientes datos:

TRANSCARIBE S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 005-2018

Urbanización Anita, diagonal 35 No. 71 - 77

Cartagena, Bolívar

Colombia

Fax: 6411320

Correo Electrónico: ebarrios@transcaribe.gov.co

### 3. OBJETO A CONTRATAR

El contrato a celebrar tendrá como objeto CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

# 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En virtud del objeto y del valor de la presente contratación, la modalidad de selección que debe utilizarse para la escogencia del contratista es la LICITACION PUBLICA, contenida en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2 Numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada a su vez por el Decreto 1082 de 2015.

#### 5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente licitación pública será de tres (3) meses y Veintitrés (23) días de la vigencia 2019, contados a partir del 1 de enero de 2019. El Acta



de inicio se suscribirá en la vigencia 2018, teniendo en cuenta la autorización de vigencia futura ordinaria.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación. El término para la liquidación del contrato, será de seis (6) meses contados a partir de la finalización del término establecido para la ejecución del objeto del contrato.

### **6. ENTREGA DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser presentadas en la recepción de TRANSCARIBE S.A. siguiendo la metodología indicada en el pliego de condiciones, en la fecha señalada en el cronograma que regula el proceso de selección.

La hora de referencia para el cierre será la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría Nación través de General de а su página http://horalegal.sic.gov.co/.. TRANSCARIBE S.A. colocará la hora en un lugar visible al público en el recinto dispuesto para la recepción de las Propuestas. No se aceptarán propuestas presentadas vía fax o por correo electrónico.

# 7. VALOR ESTIMADO, FORMA DE PAGO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato se llevará a cabo en la vigencia 2019, el valor del contrato se ha fijado de acuerdo a la autorización de la Junta Directiva de TRANSCARIBE S.A., en la siguiente suma:

a) Un valor por \$366.537.514.24 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON 24/100 Mcte) para un periodo desde el 01 de Enero a 23 de Abril de 2019, relacionado en el siguiente cuadro:



| ITEM | DESCRIPCION  | UNIDAD | CANTIDAD | ٧  | . UNITARIO   | VALOR PARCIAL        |
|------|--|--------|----------|----|--------------|----------------------|
| 1    | Servicio de Limpieza a estaciones (nocturno: de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. minimo 4 persona) y plataformas Patio Portal (diurno: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Minimo 4 personas), minimo 3 personas en plataformas, pasarela y vías colindantes, (4) personas para jardineria (horario de 8:00 a 5:00PM, incluye supervisión diurna y nocturna, equipos, herramientas, insumos: agua, detergentes)y demas elementos propios para | MES    | 3,77     | \$ | 51.160.819,5 | \$<br>192.876.289,52 |
| 2    | suministro diario de bolsas para basura de 25x35 en todos los<br>puntos de acopio (30x3 en estaciones + 5x3 en Portal) portal<br>de las Estaciones y Plataformas del Patio Portal  | UNIDAD | 13991    | \$ | 157,5        | \$<br>2.203.582,50   |
| 3    | Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores).  | UNIDAD | 962      | \$ | 43.507,82    | \$<br>41.854.526,33  |
|      | COSTO DIRECTO  |        |          |    |              | \$<br>236.934.398,34 |
|      | A.U.I 30%  |        |          |    |              | \$<br>71.080.319,50  |
|      | SUBTOTAL   |        |          |    |              | \$<br>308.014.717,84 |
|      | I.V.A. 19%   |        |          |    |              | \$<br>58.522.796,39  |
|      | COSTO TOTAL  |        |          |    |              | \$<br>366.537.514,24 |

A estos contratos se les aplica impuestos tales como:

| IMPUESTOS  |        |
|--|--------|
| Rete ICA   | 8/1000 |
| Sobre tasa deportiva (IDER)                      | 2%     |
| Estampilla Pro Universidad de Cartagena          | 1%     |
| Estampilla Pro Años Dorados                      | 2%     |
| Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe | 1%     |

Un total de 7% aproximadamente.

El presupuesto antes señalado de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON 24/100 Mcte (\$366.537.514.24), se encuentra respaldado con Certificado de Vigencias Futuras No. 006 del 29 de octubre de 2018.

# 8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13 (29/01/2018) de la Agencia de Contratación Estatal— Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben determinar si el acuerdo comercial es aplicable.

TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con los Estatutos Sociales, es una Sociedad por Acciones constituida por Entidades Públicas del orden Distrital, de las especie de las anónimas, y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.



Revisado el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se observa lo siguiente:

- Excepción No. 31. "La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial".
- Excepción No. 49: "Las contrataciones de empresas gubernamentales".

Como quiera que TRANSCARIBE es una empresa del Estado, del nivel territorial, que se rige en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado, la contratación objeto del presente proceso de contratación, se encuentra dentro de las excepciones de aplicación de los Acuerdos Comerciales.

# 9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

El presente proceso de selección es susceptible de limitarse a Mipyme en atención al valor del presupuesto estimado que es inferior a los 125.000 Dólares de los Estados Unidos de América.

# 10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

#### **10.1 REQUISITOS HABILITANTES:**

#### 10.1.1 Requisitos jurídicos

- **10.1.1.1** Se debe presentar la propuesta debidamente suscrita por el oferente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal) o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el lugar señalado en los presentes pliegos de condiciones.
- **10.1.1.2** Los oferentes deben ser legalmente capaces para presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar indicadas en el artículo 127 de la Constitución Política, en el artículo 8º de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en el inciso primero del artículo 4º. del Decreto 679 de 1994, lo cual afirmará bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevivientes, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá poder contratar con el Estado.



- **10.1.1.3.** Las personas jurídicas que participen, deberán haber sido constituidas en debida forma y acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- **10.1.1.4.** Las personas naturales o jurídicas consideradas individualmente o en consorcio o unión temporal, deberán acreditar su existencia y actual representación legal mediante la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio expedido con antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para entrega de las propuestas, donde conste que la actividad u objeto social comercial se relaciona con el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.

Igualmente deben aportar la autorización del representante legal para comprometer a la sociedad hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

**10.1.1.5** Para los consorcios o uniones temporales, se requiere allegar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos.

Las personas o firmas que integren el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y anexar los documentos jurídicos requeridos en la presente selección abreviada de menor cuantía, como si fueran a participar en forma independiente.

- **10.1.1.6.** Allegar los documentos solicitados y que de acuerdo con la ley y estos pliegos de condiciones le sean exigibles.
- **10.1.1.7.** Estar al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- **10.1.1.8.** Dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, sobre responsabilidad fiscal.
- **10.1.1.9.** Presentar la garantía de seriedad exigida en los pliegos de condiciones, según los lineamientos previstos en los mismos. En caso de consorcios y uniones temporales deberá constituirse a nombre de los miembros del consorcio o unión temporal.



- **10.1.1.10.** Presentar copia del Registro Único Tributario. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de este documento.
- **10.1.1.11.** Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- **10.1.1.12.** El oferente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.
- **10.1.1.13.** De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá estar inscrito y allegar el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- **10.1.1.1.14.** Formato de Compromiso Anticorrupción Diligenciado.
- **10.1.1.1.15.** De acuerdo al numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, el interesado deberá manifestar su interés en participar en la presente selección abreviada de menor cuantía en el término establecido en el presente pliego de condiciones.
- **10.1.1.16.** Documentación Financiera. Documentos contenidos en el numeral 4.3 y 4.4. de los presentes Pliegos de Condiciones.
- **10.1.1.17.** Documentación Técnica. Documentos contenidos en el numeral 4.5 de los presentes Pliegos de Condiciones.
- **10.1.1.18.** Experiencia. Documentos contenidos en el numeral 4.6 de los presentes Pliegos de Condiciones.
- **10.1.1.1.19.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- **10.1.1.1.20.** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural proponente.
- **10.1.1.1.21.** Certificación donde conste que el proponente no está dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad y si es persona jurídica, que ni el representante legal ni los socios se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad para participar el proceso de contratación y suscripción del contrato con TRANSCARIBE S.A.

#### 10.2.2. Requisitos financieros habilitantes:



En concordancia con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, que define la capacidad financiera como condición que se verificará para habilitar una oferta previa a la calificación, se efectuará con fundamento en el cumplimiento de la documentación requerida.

Para determinar la capacidad financiera se tomarán los indicadores del Registro Único de Proponentes – RUP. Así, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con base en la información financiera a diciembre de 2017, se exigirá lo siguiente:

| INDICADOR               | FORMULA                         | INDICE REQUERIDO       |  |  |
|-------------------------|---------------------------------|------------------------|--|--|
| Índice de Liquidez      | activo corriente/pasivo         | Igual o superior a 2   |  |  |
|                         | corriente                       |                        |  |  |
| Índice de endeudamiento | Pasivo total sobre activo total | Igual o inferior a 50% |  |  |
|                         | X 100                           |                        |  |  |
| Razón de cobertura de   | Utilidad Operacional/Gastos     | Igual o superior a 5   |  |  |
| intereses               | de Intereses                    |                        |  |  |

#### 10.2.2.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para determinar la capacidad de organización se tomaran los indicadores del Registro Único de Proponentes – RUP. Así, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se exigirá lo siguiente:

| INDICADOR                   | FORMULA                                    | INDICE REQUERIDO       |  |  |
|-----------------------------|--|------------------------|--|--|
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad neta dividida por el patrimonio   | Igual o superior a 30% |  |  |
| Rentabilidad del activo     | Utilidad neta dividida por el activo total | Igual o superior a 15% |  |  |

En el caso de <u>OFERENTES PLURALES, UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO</u>, la capacidad financiera la acreditarán así:

- ÍNDICE DE LIQUIDEZ, será igual a la ponderación de índice de cada uno de los proponentes, teniendo en cuenta su participación porcentual en la oferta plural presentada en el consorcio y/o unión temporal El resultado a acreditar es mayor o igual a 2.
- El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO será igual a la ponderación de índice de cada uno de los proponentes, teniendo en cuenta su participación porcentual en la oferta plural presentada en el consorcio y/o unión temporal. El resultado a acreditar debe ser igual o menor del 50%.
- LA COBERTURA DE INTERÉS será igual a la ponderación de índice de cada uno de los proponentes, teniendo en cuenta su participación porcentual en la oferta plural presentada en el consorcio y/o unión temporal. El resultado a acreditar debe ser igual o mayor de 5.
- LA RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO será igual a la ponderación de índice de cada uno de los proponentes, teniendo en cuenta su participación porcentual en la oferta plural presentada en el consorcio y/o unión temporal I y debe ser mayor o igual (≥) 30%.
- LA RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS será igual a la ponderación de índice de cada uno de los proponentes, teniendo en cuenta su participación porcentual en la oferta plural presentada en el consorcio y/o unión temporal debe ser mayor o igual (≥) 15%

Para el caso de <u>PROPONENTES EXTRANJEROS</u>, no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sea proponentes individuales o integrantes de un consorcio o una unión temporal, mediante el diligenciamiento del FORMULARIO CERTIFICADO DE ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL del pliego de condiciones. *Notas Generales* 



NOTA 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin domicilio o de personas jurídicas extranjeras que no tenga establecida sucursal en Colombia, no se le exigirá el RUP.

NOTA 2: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 3: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0). En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 4: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de esta entidad puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

La verificación de los requisitos financieros se realizará de acuerdo con la información que parezca reportada en el Registro Único de Proponentes, RUP.

Para verificar la capacidad financiera se tendrá en cuenta la información correspondiente al año fiscal 2015 o año fiscal 2016, contenida en el RUP.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.

#### 10.1.3 CONDICIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:

#### 10.1.3.1. REQUISITOS TECNICOS

Los proponentes deberán presentar los siguientes requisitos técnicos mínimos:

#### 10.2.3.2.1 PERSONAL MÍNIMO

#### **10.1.3.1.1 COORDINADOR**

Deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Ser profesional universitario con título en ingeniería ambiental
- Tener MÍNIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA en coordinación de contratos de aseo.

#### 10.1.3.1.2 JEFE DE JARDINERIA

Deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Formación académica
- Experiencia en Implementación de zonas verdes, mínimo de Seis (6) meses.



#### 10.1.3.2.2 PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE ESTACIONES

El proponente debe adjuntar a su propuesta el procedimiento de lavado de estaciones tanto diurno como nocturno avalado por un profesional en ingeniería ambiental y tecnólogo o profesional en salud ocupacional.

#### 10.1.4. EXPERIENCIA HABILITANTE

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", emitido por la Agencia nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es verificada por la Entidad contratante con base en información que se encuentre certificada en el RUP, para lo cual el proponente deberá aportar el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio vigente. Lo anterior con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la ejecución de la actividad implícita al presente proceso.

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo dos (2) contratos que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.

| Clasificación<br>UNSPSC | DESCRIPCION   |
|-------------------------|---|
| 76111500                | Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas  |
| 76101500                | Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. Servicios de descontaminación. Desinfección.                             |
| 76121700                | Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. Eliminación y tratamiento de desechos. Tratamiento de desechos líquidos. |

Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:

- Estar registrados en el RUP;
- la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos
- Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.

En caso de que la información contenida en el RUP no permita acreditar la totalidad de las exigencias establecidas, el proponente deberá aportar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratante

Nombre del Contratista

Objeto del contrato

Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)

Valor del contrato

El certificado debe incluir claramente las actividades que acrediten la experiencia técnica mínima requerida.

Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.

Firma de quien expide la certificación.

Para efectos de verificación de este aspecto, TRANSCARIBE S.A. no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto de la presente solicitud de oferta, ni



las relaciones de contratos o copias de los mismos por si solos, copia de la factura, actas de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento esté por debajo de bueno o su equivalente.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (3) años de constituidas, se podrá acumular la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado el proponente deberá adjuntar además de la certificación, copia del contrato respectivo u órdenes de compra y copia de la facturación.

Nota: Los salarios mínimos de cada certificación se liquidarán con base en el salario mínimo legal mensual vigente de fecha de suscripción del contrato correspondiente.

Para el caso de proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sea proponentes individuales o integrantes de un consorcio o una unión temporal, mediante el diligenciamiento del **FORMULARIO No. 4 CERTIFICADO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA** del pliego de condiciones.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con todos los requisitos establecidos, en cuanto a la experiencia y acreditar todos los aspectos de acuerdo a su porcentaje de participación.

# 10.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán ponderadas, teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de **1000 puntos**, así:

| FACTOR  | CRITERIO         |     | PUNTAJE<br>MAXIMO |
|---|------------------|-----|-------------------|
| Po <i>nd</i> eración económica                | Media Aritmética |     | 500               |
| Ponderación de calidad                        | Recurso Técnico  | 300 | 390               |
|   | Recurso humano   | 90  |                   |
| Apoyo a la industria nacio                    | 100              |     |                   |
| Acreditación de Trabajadores con discapacidad |                  |     | 10                |
| PUNTAJE TOTAL                                 |                  |     | 1000 puntos       |



# 11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

No aplica porque el proceso de contratación no refiere a un concurso de méritos con precalificación.

# 12. EL CRONOGRAMA

El cronograma previsto inicialmente para desarrollar el proceso de selección, es el siguiente:

| ETAPA   | FECHA   |
|---|---|
| Publicación de los estudios y documentos previos  | 30 de octubre de 2018   |
| Publicación aviso de convocatoria pública   | SECOP   |
| Publicación Proyecto de Pliegos y sus<br>Anexos, Apéndices y proformas                      |   |
| Publicación avisos (art. 224 Decreto 0019 de 2012)  | 10 a 20 días calendario anteriores a la apertura<br>SECOP   |
| Fecha límite de recibo de observaciones a pre pliego  | Hasta el 19 de noviembre de 2018, 5:00 p.m.   |
| Publicación de las observaciones recibidas y sus respuestas                                 | Hasta el 20 de noviembre de 2018<br>SECOP   |
| Apertura de Licitación (publicación resolución de apertura y pliego de condiciones)         | 22 de noviembre de 2018<br>SECOP  |
| Inicio del plazo para la recepción de ofertas   | 23 de noviembre de 2018   |
| Audiencia para revisión de asignación de riesgos y definición de su distribución            | 26 de noviembre de 2018 a las 10:00 a.m., EN<br>LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A.,<br>UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C.<br>URBANIZACION ANITA, DIAGONAL 35 No.<br>71 - 77                  |
| Audiencia aclaración pliego de condiciones.   | Por definir en desarrollo de la audiencia de revisión de asignación de riesgos  |
| Fecha límite de recibo de observaciones a pliego  | 28 de noviembre de 2018   |
| Publicación de observaciones al pliego y sus respuestas                                     | Hasta el 30 de noviembre de 2018<br>SECOP   |
| Fecha límite para expedir adendas   | 30 de noviembre de 2018   |
| Cierre del proceso, plazo límite para entrega<br>de propuestas y apertura de las propuestas | 6 de diciembre de 2018, a las tres de la tarde<br>(3:00 PM), EN LAS OFICINAS DE<br>TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN<br>CARTAGENA D.T. Y C. URBANIZACION<br>ANITA, DIAGONAL 35 No. 71 - 77. |
| Publicación del Informe de Evaluación de las  | 12 de diciembre de 2018   |



| ETAPA Propuestas   | FECHA<br>SECOP   |
|--|--|
| Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas                | Desde el 13 de diciembre hasta el 19 de diciembre de 2018, en TRANSCARIBE S.A.   |
| Publicación de las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas | 21 de diciembre de 2018  |
| Audiencia Pública de Adjudicación (acta de audiencia y resolución de adjudicación)           | 24 de diciembre de 2018, a las diez horas<br>(10:00) ., EN LAS OFICINAS DE<br>TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN<br>CARTAGENA D.T. Y C. URBANIZACION<br>ANITA, DIAGONAL 35 No. 71 - 77. |
| Celebración y suscripción del Contrato   | Hasta el 27 de diciembre de 2018, en<br>TRANSCARIBE S.A.   |
| Acta de inicio   | Hasta el 28 de diciembre de 2018   |

# 13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que conforman el proceso de selección podrán ser consultado en la página WEB de TRANSCARIBE S.A. (www.transcaribe.gov.co), en el portal Colombia Compra Eficiente, http://www.colombiacompra.gov.co/.

Igualmente, el pliego de condiciones y los demás documentos de interés para el proceso podrán ser consultados en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., ubicada en el Urbanización Anita, diagonal 35 No. 71 – 77, del Distrito de Cartagena.

**VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, la presente licitación, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del portal único de contratación y de la página Web de la entidad, así como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

- Fin del Documento -